



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 26 de agosto del 2022.

VISTO: El Memorandum N° 331-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto del 2022; con registro N° 948 de fecha 16 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, artículo 70 Atribuciones del Decano, en el numeral 70.2 y 70.3 establece: "Dirigir Administrativamente y Académicamente la Facultad (...)"; de la misma forma, en el Estatuto de la UNAJMA Art. 75, numeral 8 determina: "Proponer al Consejo de Facultad el nombramiento del Secretario Académico de la facultad y de las comisiones académicas permanentes";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, la Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2022 aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, cuyos artículos 9, 10, 51 y 52 establecen las acciones o actividades de la comisión de grados y títulos de la Facultad;

Que, con Memorando N° 331-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto del 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva que aprueba la conformación de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Sandy Guillén Cuba Presidente
- Mgtr. Simón José Cama Flores Miembro
- Mgtr. Rosa Nélica Ascue Ruiz Miembro

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconfiguración de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA; la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- Mgtr. Sandy Guillén Cuba Presidente
- Mgtr. Simón José Cama Flores Miembro
- Mgtr. Rosa Nélica Ascue Ruiz Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 111-2022-CO-UNAJMA-FCE, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER al miembro de la Comisión Transitoria de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su labor realizada a partir del 06/05/2022 al 17/08/2022, con el siguiente detalle:

- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz Presidente

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa a fin de que adopte las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO